



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-10534432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - Devol. dep. incorrecto

Visto, el expediente EX-2021-10534432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual tramita la devolución de depósitos incorrectos solicitados por el CLUB CENTRO FOMENTO DEPORTIVO RINGUELET, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad ha solicitado la devolución del importe de \$5.760,00 (pesos cinco mil setecientos sesenta) que por error ha depositado en la Cuenta Fiscal recaudadora 574/6- Pol.Bon.Policía Adicional;

Que el Departamento Tesorería ha verificado el depósito de fecha 11/3/2021 en cartilla bancaria de la Cuenta Fiscal recaudadora 574/6- Pol.Bon.Policía Adicional;

Que han tomado intervención en el expediente citado en el exordio de la presente la Delegación Fiscal ante el Ministerio de Seguridad de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección de Movimiento de Fondos y Valores de dicho Organismo y la Subdirección de Registración de Recursos y Parametrización de Gastos de la Tesorería General de la Provincia;

Que la Subdirección de Registración de Recursos y Parametrización de Gastos de la Tesorería General de la Provincia, ha intervenido a orden 21 informando que ha realizado los registros a los fines de que la repartición realice un C42 (Axt 12892) circuito Tesorería General, cuenta pagadora Cuenta Única del Tesoro y cuenta beneficiaria la que corresponda;

Por ello;

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la registración del formulario C42 en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera SIGAF, por el importe de \$ 5.760,00 (pesos cinco mil setecientos sesenta), Axt 12892 con ente beneficiario Nº 208141 - García Leonardo Gabriel Cuit 20-23252815-0, en concepto de devolución de depósito incorrecto en la cuenta fiscal recaudadora 574/6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, dar al SINDMA y pasar al Departamento Contable. Cumplido, archivar.